

**Universidad de Zaragoza**

**Manual de usuario**

**Validación Académica**

**VAS - SIGM@**

Diciembre de 2010



<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. RECONSTRUCCIÓN DE HITOS</b>	<b>4</b>
2.1. CAMBIO DE PRELACIONES	4
2.2. RECONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL	8
2.3. RECONSTRUCCIÓN PLAN	11
2.4. COMPROBAR COHERENCIA EXPEDIENTE-PLAN	12
<b>3. CONSECUCIÓN DE HITOS</b>	<b>13</b>
3.1. CONSECUCIÓN DE HITOS INDIVIDUAL	13
<b>4. RÉGIMEN DE PERMANENCIA</b>	<b>16</b>
4.1. AUTORIZACIÓN	16
4.2. AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIAS	19
4.3. CAMBIO DE RÉGIMEN DE PERMANENCIA	22
4.4. INCOMPATIBILIDADES DE MATRÍCULA	23
<b>5. LISTADOS</b>	<b>24</b>
5.1. CASTIGOS AÑOS/CONVOCATORIAS	24
5.2. EXPEDIENTES INCONSISTENTES	25
5.3. SEGUIMIENTO CRÉDITOS NO SUPERADOS	26
5.4. SEGUIMIENTO DE CASTIGOS	27
5.5. AUTORIZACIONES	28
5.6. RELACIÓN DE ASIGNATURAS POR CONTADOR	29
<b>ANEXOS</b>	<b>30</b>
A. GLOSARIO	30

# 1. Introducción

En SIGMA la descripción de los itinerarios que puede seguir un alumno en una titulación (plan) así como la distribución de asignaturas en cursos y ciclos se representa mediante un grafo. Esta distribución determina durante el proceso de matrícula el **potencial de asignaturas** que el alumno puede matricular teniendo en cuenta el historial del **expediente** del alumno hasta ese momento.

Si definimos PLES como el producto responsable de definir la normativa académica (régimen de permanencia) y el orden en que se pueden matricular las asignaturas; la validación académica es la responsable de hacer cumplir esa normativa.

Para facilitar esta validación de la matrícula, el expediente también se guarda en la base de datos como un grafo en lo que se denomina "**Tablas de Control de validación académica**". El grafo que representa el expediente está constituido por el subconjunto de nodos y arcos del plan a los que ha accedido el alumno durante todo su periodo docente.

El grafo del expediente se actualiza 2 veces a lo largo del año académico. A estas actualizaciones se las denomina **fases de control** y corresponden a la grabación de la matrícula (fase 1) y al proceso de consecución de hitos (fase 2).

Si después de la matrícula consultamos el expediente con la opción 'Consulta de Expediente' de EXPS podremos ver el recorrido que ha realizado el alumno hasta el momento. En el grafo se pintan los arcos y nodos matriculados de color azul.

Al final del año académico, cuando se han calificado las asignaturas, es necesario actualizar el expediente con el resultado de los exámenes. Esta actualización se realiza con el proceso denominado **Consecución de Hitos**. Tal y como su nombre indica, este proceso comprueba si el alumno ha superado algún hito/nodo y si es así lo refleja en el grafo que representa el expediente. Si consultamos el expediente después de la consecución de hitos veremos que algunos nodos han cambiado el color azul (matriculado) por verde (superado) debido a que el alumno ha superado los arcos que acceden a dichos nodos.

El proceso de consecución de hitos también es responsable de comprobar si el alumno ha cumplido las normas de régimen de permanencia. En caso de incumplimiento, el expediente es **castigado** e inhabilitado para continuar los estudios.

El resultado de las dos fases de control que constituyen el ciclo de vida de un año académico, puede alterarse por diversas circunstancias:

➤ <i>Modificación del plan</i>	Si se modifica el grafo del plan cambiando hitos, añadiendo arcos o ampliando la expresión; se provocan incoherencias entre la representación gráfica del expediente y la representación gráfica del plan. En esta situación es preciso <b>reconstruir</b> el grafo que representa el expediente.
➤ <i>Modificación del nodo de acceso de un alumno</i>	En ocasiones la información de acceso a una titulación es errónea y es necesario cambiar el nodo de entrada. En estos casos es necesario reconstruir el grafo del expediente.
➤ <i>Cambios de prelación de las asignaturas matriculadas</i>	Bajo la denominación <b>prelaciones</b> se incluyen las características curso, ciclo y clase de la asignatura matriculada. A menudo es necesario modificar las prelación de las asignaturas matriculadas debido a cambios en las preferencias del alumno. Estos cambios implican que la asignatura matriculada cambia de posición en el grafo del expediente y por tanto es necesario actualizarlo.

➤ <i>Autorización del Régimen de Permanencia</i>	Algunos alumnos inhabilitados para continuar los estudios por no cumplir la normativa académica pueden ser autorizados a continuar sus estudios mediante lo que se denomina <b>autorización</b> .
➤ <i>Modificación de matrícula</i>	<p>La modificación de la matrícula se realiza entre las dos fases de control del año académico.</p> <p>Debido a que el grafo del expediente no se actualiza hasta la consecución de hitos, no es posible durante la modificación de matrícula realizar la validación de los datos académicos teniendo en cuenta las asignaturas superadas entre el alta de matrícula (fase 1) y la modificación de matrícula.</p> <p>Para suplir este inconveniente, se realiza el proceso de <b>Consecución Parcial</b> de hitos que genera información temporal sobre el estado del grafo que representa el expediente.</p>

## 2. Reconstrucción de Hitos

Este proceso permite realizar la reconstrucción de un expediente desde su inicio hasta un año académico concreto.

Los motivos para realizar una reconstrucción de hitos pueden ser diversos:

- Corregir posibles errores en los datos de control de un expediente (ver anexo).
- Adaptar los datos almacenados en los datos de control de un expediente a posibles cambios producidos en el plan de estudios.
- Modificaciones en los datos de un expediente: equiparaciones genéricas, reconocimiento de créditos.
- etc.

***Básicamente la reconstrucción de hitos consiste en rehacer las sucesivas matrículas y consecuciones de hitos que se han aplicado sobre un expediente.***

### 2.1. Cambio de Prelaciones

Esta opción permite modificar el nodo de entrada, la especialidad de un expediente y/o las prelacones de las asignaturas del expediente. Las asignaturas cambiables y suspendidas también pueden ser convertidas en asignaturas abandonables para el expediente seleccionado.

Para que los cambios sean efectivos en el expediente es necesario que la reconstrucción se efectúe correctamente.

Las prelacones o características de las asignaturas que se pueden modificar son: clase de asignatura, ciclo, curso, OP y la característica cambiable por abandonable si la asignatura está suspendida.

La modificación de cambiable por abandonable solamente se suele realizar en expedientes que ya han superado los créditos necesarios para conseguir la titulación pero aún no pueden solicitar el título porque las asignaturas cambiables se deben superar obligatoriamente. En estos casos, se cambia la característica de cambiable por abandonable de las asignaturas pendientes y al reconstruir el expediente queda cerrado.

## Operativa

En esta opción aparece en primer lugar la pantalla de búsqueda de alumno que a su vez nos conduce a la pantalla de selección de expediente, esta selección del expediente va a ser similar en todos los menús:

Pantalla de búsqueda del alumno:

Selección del alumno:

	Nombre	DNI/Pasaporte	NIA	NIP	Sexo	Fecha nacimiento
	Nombre Apellido1 Apellido2	9999999999	567409	567409	F	28/05/1988

Selección del expediente:

Centro	Plan	Estudios	Tipo de estudios	Especialidad	Estado / Motivo
101	129 - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	L. en Admon y Direc. de Empresas	Licenciatura o equivalente	.	Abierto
100	182 - Licenciado en Química	Químicas	Licenciatura o equivalente	.	Abierto

Una vez seleccionado el expediente se podrá modificar los siguientes campos:

Alumno					
DNI/Pasaporte	999999999	NIA	567409	NIP	567409
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

  

Expediente					
Centro	101				
Plan	129 - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas				
Tipo de estudio	2 - Licenciatura o equivalente				
Estudios	458 - L. en Admon y Direc. de Empresas				
Especialidad	0 - .				
Estado / Motivo	Abierto	Nodo entrada	0		
Blanquear Especialidad <input type="checkbox"/>					

### **Especialidad**

Permite escoger entre las especialidades encontradas en el plan.

### **Blanquear Especialidad**

Si se marca este indicador, se borra la especialidad que tiene asociada el expediente antes de realizar la reconstrucción del mismo. Un expediente con una especialidad concreta tiene "podados" el resto de itinerarios que conducen a otras especialidades del plan.

### **Nodo de Entrada**

El nodo de entrada del expediente indica por qué nodo accede un expediente al grafo que representa el plan. Es posible cambiar el nodo de entrada del expediente por un nodo raíz del plan (nodos 0 o 9xx).

Zona de Información

En la tabla inferior de la pantalla se visualizan todas las asignaturas del expediente por defecto, pero puede restringirse la lista solamente a las asignaturas cambiables y suspendidas que pueden convertirse en asignaturas abandonables. Para ello, basta con pulsar el Botón que se encuentra en sobre la tabla y que muestra la leyenda '**Sólo C>A**'.

Deshacer cambios
Mostrar Todas

	Último Año	Asignatura	OPN	Clase	Cicle	Curso	Módu.	Periodo	Cambiable/ abandonable	C>A A>C
	2009	20772 STATISTICAL PHYSICS		T	2	4	XX	C 1	Cambiable	C>A
	2009	20773 SOLID STATE PHYSICS		T	2	4	XX	C 2	Cambiable	C>A

Reconstruir
 Volver

En la primera columna de cada fila aparece este icono que nos permite visualizar en una pantalla de selección todas las combinaciones de prelações que teóricamente se pueden asignar a la asignatura de esa fila.

Si la combinación seleccionada tiene un valor en el campo Optatividad, se realiza la validación del perfil de OP antes de asignarlo.

🔍 Cambio de prelações - Mozilla Firefox

unizar.es [https://siames.unizar.es/vas/control/\[mtoModificar\]CambioPrelaciones?numExped=855166&codigoAsignatura=16062&anc](https://siames.unizar.es/vas/control/[mtoModificar]CambioPrelaciones?numExped=855166&codigoAsignatura=16062&anc)
★

	Último Año	Asignatura	OPN	Clase	Cicle	Curso	Módu.	Periodo	Valor Periodo	Cambiable/ abandonable	Cambiable> abandonable
	2009	16062		P	2	3	XX	C	1	Abandonable	
	2009	16062		P	2	4	XX	C	1	Abandonable	
	2009	16062	OP001	L	2	3	XX	C	1	Abandonable	
	2009	16062	OP001	L	2	4	XX	C	1	Abandonable	

Valor inicial

Cancelar

Terminado
🔒

**C>A**

Este enlace aparece en la última columna de aquellas asignaturas cambiables y suspendidas. Si se pulsa el enlace, la asignatura cambiable según el plan de estudios pasa a tratarse como abandonable en el expediente.



- Reconstrucción blanqueando prelacones. En este caso se blanquean las características ciclo, curso y clase de asignatura.
- Reconstrucción blanqueando prelacones y OP. Es igual que la anterior pero además se blanquea el valor de la OP, de manera que la validación también decide que optatividad debe asignar. La estrategia seguida por la validación es asignar la optatividad con el valor más bajo posible.
- Reconstrucción blanqueando especialidad y prelacones. Si el plan tiene hitos de tipo especialidad (ESxxx) se puede escoger esta opción para que el alumno pueda acceder a otra especialidad diferente a la asignada en el expediente.
- Reconstrucción blanqueando especialidad, prelacones y OP.

Si solamente se desea blanquear la especialidad, la reconstrucción se debe realizar desde la opción '*Cambio de Prelaciones*'.

La reconstrucción puede finalizar correctamente, en cuyo caso aparecerá una pantalla como la siguiente:

**Reconstrucción de hitos realizada correctamente**

Alumno \_\_\_\_\_

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	411073	NIP	411073
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

Pero la reconstrucción puede dar errores, por ejemplo puede decirnos lo siguiente:

**Alguna asignatura ha quedado sin colocar**

Alumno \_\_\_\_\_

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	523240	NIP	523240
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

Entonces pulsando el botón de "Consultar incidencias" podemos obtener más información:

**Consulta de Incidencias - Mozilla Firefox**

unizar.es https://siames.unizar.es/vas/control/consultaCastigosValidacion?nip=535198&numeroExpediente=873795&cod

### Consulta de castigos

Descripción	Castigo*
2009/10-0 La asignatura 22942 no ha sido colocada	0

- 0: Sin Castigo.
- 1: Cierra expediente de los estudios iniciados en la universidad.
- 2: Igual que 1 y en caso de reincidencia cierra todos los estudios en la universidad.
- 3: Igual que 1 y todos aquellos estudios con el primer curso común.
- 4: Igual que 1 y requiere preinscripción por vía 7 para continuar los estudios.

**Mostrar Trazas** **Salir**

Terminado

Si pulsamos ahora "Mostrar Trazas", nos dirá:

**Consulta de Incidencias - Mozilla Firefox**  
<https://siames.unizar.es/vas/control/consultaCastigosValidacion?nip=535198&numeroExpediente=873795&codEspecialidad=0#tblTraza>

### Consulta de castigos

Descripción	Castigo*
2009/10-0 La asignatura 22942 no ha sido colocada	0

- 0: Sin Castigo.
- 1: Cierra expediente de los estudios iniciados en la universidad.
- 2: Igual que 1 y en caso de reincidencia cierra todos los estudios en la universidad.
- 3: Igual que 1 y todos aquellos estudios con el primer curso común.
- 4: Igual que 1 y requiere preinscripción por vía 7 para continuar los estudios.

Consulta de trazas de validación

Ocultar Trazas

Año Académico	Descripción
2009 / 0	El arco 1 está cerrado o superado
2009 / 0	El nodo 1 está cerrado o superado
2009 / 0	El arco 2 está cerrado o superado
2009 / 0	El nodo 2 está cerrado o superado
2009 / 0	La asignatura 22942 no cumple la prelación de curso en el arco 3
2009 / 0	La subexpresión 0 del arco 3 está completamente matriculada
2009 / 0	La asignatura 22942 no cumple la prelación de curso ni de ciclo en el arco 4

Salir

En este caso, hemos de cambiar las prelacións de esa asignatura para conseguir colocarla, bien a mano en la opción de cambio de prelacións, bien haciendo una reconstrucción con la opción de blanquear prelacións.

Otro caso típico de reconstrucción con incidencias es:

**Todas las asignaturas colocadas pero el expediente tiene castigos**

Alumno

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	320601	NIP	320601
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

En este caso, pulsando el botón de "Consultar incidencias" nos informará:

**Consulta de Incidencias - Mozilla Firefox**  
<https://siames.unizar.es/vas/control/consultaCastigosValidacion?nip=320601&numeroExpediente=904338&cod>

### Consulta de castigos

Descripción	Castigo*
2009/10-0 Normativa Académica: No se matricula de todo el primer curso (Regla 0/3)	0

Terminado

Nos dice que normativa académica incumple, en que curso académico y que castigo tiene asociado. Otros posibles castigos serían:

Descripción	Castigo*
2008/09-0 Normativa Académica: No se permite matricular de más de 79 créditos (Regla 0/21)	0

Descripción	Castigo*
2007/08-0 Regimen de permanencia: No supera 1 créditos del curso 1.Cierra los estudios iniciados indefinidamente (P/8)	1
Descripción	Castigo*
2008/09-0 Incumple el mínimo de créditos (88.50) para la matrícula (P/70)	0

Si se autoriza que el alumno incumpla alguno de estos castigos, eso lo haremos en el menú "Autorización".

#### Opciones Permitidas:

/ Reconstruir: Reconstruye el expediente teniendo la variante seleccionada.

/ Consulta de Incidencias: Si el resultado de la reconstrucción es 1 (expediente con castigos y/o inconsistencias) o 2 (alguna asignatura ha quedado sin colocar) se puede consultar los castigos y las trazas de validación.

/ Volver: Retorna a la pantalla de selección de alumno.

### 2.3. Reconstrucción Plan

La reconstrucción de todos los expedientes del plan es necesaria si se realizan cambios importantes en el grafo del plan. Por ejemplo para nosotros puede ser muy útil con las reglas de matrícula mínima en grados y másteres, como bien sabéis estas reglas no se han podido dar de alta debido a nuestra matrícula de febrero. Habrá que darlas de alta antes de esta matrícula, y pasado el plazo se deberá reconstruir el plan y comprobar qué alumnos no han llegado a esos mínimos de matrícula (porque no han llegado a matricularse de nada más), pues estos incumplirán esas reglas.

Como resultado de la reconstrucción se genera un listado de incidencias.

#### Operativa

En la pantalla de solicitud se introducen los siguientes campos:

- Plan. Código del plan del cual se pretende reconstruir los expedientes. Solamente se permite escoger un plan asociado al centro de la clave de acceso del usuario o bien cualquier plan si la clave de acceso del usuario es 0.
- Año académico matriculado. Opcionalmente se puede restringir la petición a alumnos matriculados en un año académico concreto. **Ojo con esta opción** si se reconstruyen planes con muchos alumnos, es muy posible que solo interese reconstruir los alumnos matriculados en alguno de los últimos cursos, así que deben seleccionarse los años académicos adecuados. Si no se hace así, la reconstrucción puede ser muy larga y costosa.
- Estado Expediente. Se puede escoger el grupo de expedientes a reconstruir en función del estado del mismo. Las opciones son:
  - Cualquier estado
  - Abierto
  - Bloqueado
  - Cerrado

- **Blanquear.** En este campo se permiten las mismas variantes descritas en la opción 'Reconstrucción Individual'.

Pantalla de la aplicación:

### Reconstrucción del Plan

<b>Plan</b>	<input type="text"/>
<b>Estado Expediente</b>	<input type="text" value="Cualquier valor"/>
<b>Año académico matriculado</b>	<input type="text" value="Sin Definir"/>

<b>Blanquear</b>	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Especialidad, Prelaciones y OP	<input type="radio"/> Especialidad y Prelaciones
		<input type="radio"/> Prelaciones y OP	<input type="radio"/> Prelaciones

#### Opciones Permitidas:

/ **Reconstruir:** Reconstruye los expedientes seleccionados teniendo la variante seleccionada. Esta reconstrucción se ejecuta siempre a través del gestor de colas (GECO).

## 2.4. Comprobar coherencia Expediente-Plan

Tanto el plan como el expediente tienen una representación gráfica en la base de datos. Mientras que el grafo del plan representa todos los itinerarios posibles de la titulación, el expediente mantiene un grafo con el itinerario seguido por el alumno en dicha titulación. De manera que si dibujáramos los dos grafos sobre papel cebolla y superpusiéramos el grafo del expediente sobre el del plan, veríamos que encaja perfectamente.

En muchas ocasiones se realizan modificaciones en los planes vigentes que requieren la reconstrucción de los expedientes para mantener la coherencia entre el grafo del plan y el grafo del expediente.

Si no se mantiene la coherencia entre los dos grafos, la validación académica puede fallar al intentar validar los datos académicos de la matrícula o al realizar la consecución de hitos. Mostrando errores del tipo

**Resultado: VAS: (contexto=9267)Formato de mensaje incorrecto  
(????????????????????????????????????)**

Esta opción pretende detectar algunas situaciones en las que un expediente debe ser reconstruido para mantener la coherencia de datos.

Hay que tener en cuenta que existen otras situaciones en las que es necesario reconstruir el expediente y que no son detectables por esta opción. Por ejemplo, cualquier cambio en los

mínimos y máximos de las expresiones o la inclusión de nuevas asignaturas de carácter obligatorio en la expresión de los arcos pueden implicar la reconstrucción del expediente.

#### Comprobaciones que realiza

- Si existe algún hito-nodo en el expediente que no existe en el plan.
- Si existe algún nodo en el expediente que no existe en el plan.
- Si existe algún arco en el expediente que no existe en el plan.
- Si existe alguna optatividad en el expediente que no existe en el plan.
- Si existe alguna asignatura en el expediente que no existe en el plan.

#### **Opciones Permitidas:**

/ Aceptar: Realiza las comprobaciones de coherencia del expediente.

/ Listado: Este botón aparece después de haber validado un expediente y permite visualizar en una ventana las incoherencias detectadas.

/ Volver: Retorna a la pantalla de selección de alumno.

## 3. Consecución de Hitos

### 3.1. Consecución de Hitos Individual

El proceso CONSECUCIÓN DE HITOS consiste en determinar a partir de las asignaturas aprobadas por un alumno durante un año académico, qué hitos ha conseguido (marcaje de hitos).

Este proceso sólo puede llevarse a cabo si las asignaturas del expediente están calificadas y las actas han sido cerradas.

Una función importante de la Consecución de Hitos es la comprobación del Régimen de Permanencia para cada alumno verificando el estado de su expediente después de la asignación de calificaciones. Si el expediente no supera el Régimen de Permanencia se genera el castigo asociado indicando el plazo que debe transcurrir antes de permitir una nueva matriculación.

Estos castigos quedan reflejados en el expediente del alumno y serán revisados por el módulo de Matriculación antes de permitir al alumno iniciar una nueva matrícula.

La petición se podrá realizar por **expediente**.

Las condiciones que debe cumplir un expediente para ser procesado por la consecución de hitos es:

1. El expediente está totalmente calificado del año académico en que se solicita la consecución de hitos. Aquí hay que recordar que para sigma el que un expediente esté totalmente calificado quiere decir que todas las asignaturas tienen al menos dos

calificaciones (obviamente una solo si la asignatura ha sido superada en la primera convocatoria).

2. El año académico de la consecución de hitos es el último año académico matriculado por el alumno o bien el año académico por el que ha sido **bloqueado** el expediente.

Para poder realizar la consecución de hitos, el campo Situación VA debe estar 1 pdte de consecución. Si su valor es 0, la consecución nos dirá:

### Consecución de Hitos Individual

**! Este expediente, con este estado, no puede pasar la consecución**

Año académico 2009/10-0

En el caso de que su valor sea 1, pero el expediente no está totalmente calificado, nos dirá que asignaturas son las que provocan este problema:

### Consecución de Hitos Individual

**! - Asignatura 21216 no calificada o bloqueada en año académico 2009  
Asignatura 21218 no calificada o bloqueada en año académico 2009  
Asignatura 21208 no calificada o bloqueada en año académico 2009  
Asignatura 21220 no calificada o bloqueada en año académico 2009  
Asignatura 21221 no calificada o bloqueada en año académico 2009 -**

Año académico 2009/10-0

Si se realiza correctamente la consecución de un expediente bloqueado, se elimina el estado bloqueado y se asigna el estado que tenía el expediente antes de bloquearse. Este bloqueo es el estado B K, y si no elegimos el año académico correcto, nos informará del año para el que debemos hacerlo:

### Consecución de Hitos Individual

**! Debe realizarse la consecución de hitos del año previo 2006/07-0**

Año académico 2009/10-0

#### Alumno

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	449171	NIP	449171
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

#### Expediente

Centro	175				
Plan	106 - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas				
Tipo de estudio	1 - Diplomatura o equivalente				
Estudios	422 - Ingen. T. Informática de Sistema				
Especialidad	0 - .				
Estado / Motivo	Bloqueado por modificación	Situación VA	1 pdte de consecución		

Si realizamos entonces la consecución para el curso 2006/07, entonces desaparecerá el estado bloqueado:

## Consecución de Hitos Individual

La consecución de hitos ha finalizado correctamente

Año académico	2006/07-0
---------------	-----------

### Alumno

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	449171	NIP	449171
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

### Expediente

Centro	175		
Plan	106 - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas		
Tipo de estudio	1 - Diplomatura o equivalente		
Estudios	422 - Ingen. T. Informática de Sistema		
Especialidad	0 - .		
Estado / Motivo	Abierto	Situación VA	1 pdte de consecución

Existe una situación excepcional en que la consecución elimina el estado 'bloqueado por modificación en años previos' aunque no se haya podido realizar la consecución de hitos por no estar calificado. Esta situación se produce cuando un expediente está bloqueado por el año académico en curso.

### Año Académico

Si la petición es por expediente se debe seleccionar el año académico del que se desea realizar la consecución de hitos. Habitualmente es el último año académico cursado, pero los expedientes que hayan sufrido cambios en años académicos anteriores al último matriculado deben pasar la consecución de hitos del año académico modificado.

### Renuncia automática de convocatorias pendientes de calificar si el expediente queda C/D o A/D

Tal como se describe al principio, la consecución de hitos solamente se puede lanzar cuando todas las asignaturas están calificadas y en actas cerradas. Sin embargo, si marcamos lo siguiente:

Renuncia automática de convocatorias pendientes de calificar si el expediente queda C/D después de la consecución de hitos	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Entonces se permite realizar una excepción en el siguiente contexto:

1. Con las calificaciones que tiene el alumno supera todas las asignaturas necesarias para la titulación.
2. Solamente le quedan convocatorias pendientes de calificar en asignaturas "abandonables" que ya tienen alguna convocatoria calificada en el mismo año. Si no tiene ninguna convocatoria calificada, en teoría se puede realizar una anulación de matrícula.
3. El alumno no aparece en ningún acta abierta y pendiente de calificar.

En este caso, el expediente quedará en disposición de solicitar el título y ya no aparecerá en las actas de las asignaturas que tenga pendientes.

**Opciones Permitidas:**

/ Aceptar: Se lanza el proceso de consecución de hitos según los criterios seleccionados.

/ Limpiar: Inicializa la pantalla.

## 4. Régimen de Permanencia

### 4.1. Autorización

La autorización es el mecanismo que proporciona la validación académica para eximir a un alumno de cumplir una norma académica o de cumplir un castigo de régimen de permanencia. La autorización se aplica sobre un expediente durante uno o varios años académicos.

#### Operativa

En esta opción aparece en primer lugar la pantalla de búsqueda de alumno que a su vez nos conduce a la pantalla de selección de expediente. Una vez seleccionado el expediente llegaremos a la siguiente pantalla:

#### Mantenimiento de autorizaciones

Alumno					
DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	536185	NIP	536185
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

  

Expediente			
Centro	100		
Plan	182 - Licenciado en Química		
Estudios	435 - Químicas		
Tipo de estudio	2 - Licenciatura o equivalente		
Estado / Motivo	Abierto	Especialidad	0 - .

  

Castigo			
	Desde Año	Duración	Hasta Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

  

Autorización			
Tipo de autorización	Regla	Asignatura	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Desde Año	Años aplicación	Hasta Año	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Reglas Condicionadas			

Se podrán informar los siguientes campos:

#### **CASTIGO**

La selección de un castigo es opcional.

Mediante este icono se podrá seleccionar uno de los castigos o inconsistencias del expediente. Se considera **castigo** el incumplimiento de una regla de régimen de permanencia que impide que el alumno pueda continuar los estudios durante el número de años indicado en por la regla. En cambio la **inconsistencia** es el incumplimiento de una norma de matrícula en un año académico pasado y que no impide la continuación de los estudios por parte del alumno.

Es habitual que se produzcan inconsistencias al reconstruir expedientes procedentes de traslados debido a que la titulación de procedencia del alumno no tenía la misma normativa de matrícula que la titulación nueva.

Si el expediente ya tiene un castigo, podemos buscarlo con el icono .



Si se selecciona un castigo existente en el expediente, automáticamente se muestra informados los campos del castigo:

#### **Desde año**

Año inicial de vigencia del castigo. Este campo no es editable.

#### **Duración**

Número de años académicos en que el castigo está vigente. Este campo no es editable.

#### **Hasta año**

Año final de vigencia del castigo. Este campo no es editable.

### **AUTORIZACIÓN**

En el caso de alumnos que aún no se han matriculado, se pueden realizar autorizaciones asociadas a un estudio posible en lugar de asociarlo a un expediente.

La introducción de los siguientes campos es obligatoria.

#### **Tipo de Autorización**

Lista desplegable que indica todos los tipos de reglas que se pueden autorizar.

1. Requisito/Incompatibilidad de asignatura-plan (A)
2. Requisito/Incompatibilidad de asignatura-arco (R)
3. Requisito/Incompatibilidad de hito (H)
4. Requisito/Incompatibilidad de nodo (N)
5. Incompatibilidades de matrícula \*(I)
6. Normativa académica o normativa especial \*(O)
7. Regla Hito o de Matrícula (P)

- \* (I) Las incompatibilidades de matrícula no se deben confundir con las incompatibilidades de exámenes (A, R, H, N). En las incompatibilidades de matrícula se definen 2 asignaturas incompatibles entre las cuales el alumno solamente puede matricular 1. Mientras que las incompatibilidades de exámenes no impiden la matrícula de las dos asignaturas pero restringen la calificación.
- \* (O) Las autorizaciones de normativa académica se numeran de 1 al 20 tal y como aparecen en los mantenimientos de PLES pero las reglas especiales se autorizan a partir del 20. Es decir que la regla especial 3 se autoriza como regla O/23.

### **Regla**

Junto con el campo tipo de regla identifica la norma que se va a autorizar.

### **Asignatura**

En autorizaciones de requisitos de hito (H) o nodo (N) se podrá opcionalmente restringir la autorización a una asignatura concreta del hito o nodo destino del requisito. Este tipo de autorización la llamaremos **autorización de progresión** a un hito o nodo.

Si no se informa el código de asignatura, se autoriza todo el hito o nodo.

### **Desde año**

Año inicial de la autorización. Este año puede coincidir con el año del castigo o puede ser un año académico posterior. El comportamiento de la autorización es diferente dependiendo del año inicial indicado.

- El año inicial de la autorización coincide con el año inicial del castigo.  
En este caso, se esta eximiendo al alumno de cumplir la norma académica el mismo año en que la va a incumplir. Si reconstruimos el expediente, desaparece el castigo porque no se aplica la regla. Los años de duración de la autorización no necesitan ser mayor de 1 año.

Si se acepta este tipo de autorización el mantenimiento realiza una reconstrucción del expediente a través del GECO. Si se pretende autorizar más de un castigo, no es necesario que se lance la reconstrucción para cada autorización, basta con lanzarla en la última autorización.

- El año inicial de la autorización es posterior al año inicial del castigo.  
En este caso el alumno mantiene el castigo en su expediente, pero se le permite continuar los estudios durante el periodo de años autorizado. Si el periodo de autorización es inferior al periodo del castigo, cuando transcurra el periodo autorizado volverá a estar vigente el castigo y el expediente permanecerá inhabilitado para matricularse de nuevo.

El inconveniente de este tipo de autorización es que la regla autorizada no se aplica al alumno durante el periodo de autorización aunque vuelva a incumplir la norma.

Ejemplo: Un alumno no supera 10 créditos de la titulación el primer año matriculado (2005) y es castigado durante 99 años. Si se le autoriza desde el 2006 al 2011, el alumno puede matricularse durante 6 años aunque siga sin superar los 10 créditos prescritos por la normativa académica.

Si se ha seleccionado un castigo, aparece por defecto el primer año del castigo y la duración de la autorización es 1 año.

### **Años Aplicación**

Número de años académicos que se autoriza al alumno.

### **Hasta año**

Año final de la autorización. Este campo no es editable puesto que se calcula a partir de los dos campos anteriores.

**Opciones Permitidas:**

/ Reglas Condicionadas: Permite realizar la autorización de un castigo condicionando al alumno a tener que cumplir otras reglas en los años académicos sucesivos. En el mantenimiento Régimen de Permanencia->Reglas Hito de PLES se definen las reglas candidatas a reglas condicionadas.

/ Grabar: Se graba la autorización. Si en ALTA se ha seleccionado un castigo y el año inicial de la autorización coincide con el año inicial del castigo, se lanza una reconstrucción a través del GECO después de grabar la autorización. Si la operación es MODIFICACIÓN, BAJA LÓGICA o BAJA FÍSICA también se lanza la reconstrucción. El usuario tiene la libertad de cancelar la reconstrucción desde la pantalla del GECO si va a realizar más autorizaciones en el mismo expediente.

/ Limpiar: Inicializa la pantalla.

**4.2. Ampliación de Convocatorias**

La ampliación permite autorizar a un alumno castigado por haber agotado las convocatorias o los años permitidos para superar una asignatura. La ampliación indica el número de convocatorias nuevas de que dispone el alumno para superar la asignatura.

- Se puede realizar la ampliación de un castigo o bien se puede realizar la ampliación de convocatorias antes de que se produzca el castigo. En este último caso, se debe conocer el número de regla que se debe autorizar.
- Las ampliaciones no se acumulan. Es decir, si un alumno tiene una ampliación de 1 convocatoria y la ha consumido sin superar la asignatura, necesitará como mínimo una ampliación de 2 convocatorias para poderse examinar de nuevo de la asignatura castigada.
- Si la ampliación de convocatorias permite calificar al alumno en una convocatoria del último año matriculado, se realiza la inclusión del alumno en el acta de la convocatoria ampliada. Si el acta está cerrada no se permite la ampliación hasta que se reabra el acta.
- Solamente se permitirá la modificación de la última ampliación realizada.
- La reducción o baja de convocatorias ampliadas solamente se permitirá si no afecta a convocatorias consumidas. Si después de la operación, el total de convocatorias permitidas coincide con el total de convocatorias consumidas y la última convocatoria consumida corresponde al último año matriculado, se excluirá al alumno de las actas de convocatorias posteriores.

**Operativa**

En esta opción aparece en primer lugar la pantalla de búsqueda de alumno que a su vez nos conduce a la pantalla de selección de expediente. Una vez seleccionado el expediente se podrá informar los siguientes campos:

**CASTIGO**

La selección de un castigo. Los castigos se obtienen pulsando sobre el icono que aparece en el lado izquierdo de los campos asociados al castigo. En la tabla de castigos aparece el año del castigo, la asignatura que ha agotado las convocatorias y el número de regla de régimen de permanencia que se ha incumplido. Si no aparece ningún castigo también es posible realizar la

autorización indicando manualmente el código de asignatura y el número de regla que se quiere autorizar.

Estos tipos de castigo se generan en la consecución de hitos y en la consecución parcial. Si un alumno agota el régimen de permanencia en la primera convocatoria y se le concede una ampliación para la segunda convocatoria del año académico, será necesario realizar una consecución parcial para que se genere el castigo necesario para realizar la ampliación.

Para facilitar la obtención de los castigos cuando aún no se ha realizado la consecución de hitos (`ind_situación_va = 1`); al pulsar el icono se realiza una consecución parcial automática.

### Asignatura

Se puede indicar manualmente la asignatura si no se selecciona ningún castigo en la ampliación.

Por lo tanto, si un alumno ya ha agotado las convocatorias, pulsando  del apartado de "Castigo", se rellenan los campos del castigo:



Si lo seleccionamos pulsando , se rellena todo:

#### Mantenimiento de ampliaciones

##### Alumno

DNI/Pasaporte	9999999999	NIA	495418	NIP	495418
Nombre	Nombre Apellido1 Apellido2				

##### Expediente

Centro	126				
Plan	193 - Ingeniero Técnico Industrial, Mecánica				
Estudios	473 - Ing. Tecn. Ind., Mecánica				
Tipo de estudio	1 - Diplomatura o equivalente				
Estado / Motivo	Abierto	Especialidad	0 - .		

##### Castigo

	Asignatura	Año Castigo	Duración	Hasta Año
	21210	2009/10-0	99	2108/09-0

## AMPLIACIÓN

Una vez seleccionado el castigo, debemos rellenar obligatoriamente los siguientes campos del apartado de "Ampliación":

Ampliación			
Tipo de autorización	E - Años / Convocatoria	Número Regla	2
Valor	Desde Año	Duración	Hasta Año
<input type="text"/>	2009/10-0	99	2107/08-0

Grabar    Limpiar

### Tipo de Autorización

El tipo de regla es 'Años / Convocatoria'. El campo no es editable.

### Número de Regla

Identifica el número de regla de tipo Años/Convocatorias que se va a ampliar. El número de regla se asigna automáticamente al seleccionar un castigo.

### Valor

Número de años/convocatorias que se amplía. Si el valor es 0, el alumno se podrá matricular de otras asignaturas pero no se podrá matricular de la asignatura que ha agotado el régimen de permanencia. Hasta ahora no se podía informar el valor 0, pero este es el valor que se debe introducir en la mayoría de los casos.

Las ampliaciones con valor negativo, son unas ampliaciones especiales utilizadas cuando el alumno renuncia a las convocatorias pendientes si ya ha conseguido el título (véase opción consecución de hitos)

### Desde año

Año inicial de la autorización. El alumno podrá hacer uso de las convocatorias ampliadas desde el año indicado este campo.

### Duración

Número de años académicos que dispondrá el alumno para consumir las convocatorias ampliadas.

### Hasta año

Año final de la autorización. Este campo no es editable puesto que se calcula a partir de los dos campos anteriores.

Una vez introducidos los datos, debemos pulsar en el botón de "Grabar".

Si posteriormente debemos modificar una autorización de este tipo (por ejemplo, si el alumno ya ha aprobado el resto de las asignaturas, y se le permite una séptima en la que había agotado las seis), entonces deberemos seleccionar la autorización con el botón de "Modificar"



	Regla	Asignatura	Valor	Desde Año	Dur	Hasta Año	Año Castigo
	E/2	21210	0,0	2009/10-0	99	2107/08-0	2009/10-0

Y una vez modificado el campo (en el ejemplo, Valor pasaría de 0 a 1), volver a grabar.

**Opciones Permitidas:**

/ Grabar: Se graba la ampliación.

/ Limpiar: Inicializa la pantalla.

### 4.3. Cambio de Régimen de Permanencia

La Universidad de Zaragoza tiene dos regimenes de permanencia para los grados y másteres:

1. Estudiante a tiempo completo
2. Estudiante a tiempo parcial

Estos dos regimenes se darán de alta en cada uno de los planes que correspondan. Uno de ellos será el que se aplique por defecto a los alumnos nuevos del plan.

En este menú se podrá cambiar el régimen aplicable a un expediente para un año dado. Podrá hacerse previamente a la matrícula.

#### Operativa

En esta opción aparece en primer lugar la pantalla de búsqueda de alumno que a su vez nos conduce a la pantalla de selección de expediente. Una vez seleccionado el expediente se podrá informar los siguientes campos:

#### Cambio Régimen de Permanencia

##### Alumno

<b>DNI/Pasaporte</b>	9999999999	<b>NIA</b>	469430	<b>NIP</b>	469430
<b>Nombre</b>	Nombre Apellido1 Apellido2				

##### Expediente

<b>Centro</b>	202
<b>Plan</b>	169 - Maestro, Educación Infantil
<b>Tipo de estudio</b>	1 - Diplomatura o equivalente
<b>Estudios</b>	450 - Maestro Educación Infantil
<b>Especialidad</b>	7741 - ESP. EDUCACION INFANTIL
<b>Estado / Motivo</b>	Abierto
<b>Régimen de Permanencia Actual</b>	0

##### Régimen nuevo

<b>Año académico</b>	2009/10-0
<b>Régimen de Permanencia</b>	0 - Estudiante a tiempo completo 0 - Estudiante a tiempo completo 1 - Estudiante a tiempo parcial



#### Año Académico

Es el año académico a partir del cual se aplica el nuevo régimen al expediente.

### **Régimen de Permanencia**

Se selecciona el régimen que se aplicará al expediente.

#### **Opciones Permitidas:**

/ Grabar: Se graba el cambio de régimen.

Si el año académico informado es anterior o igual a los años académicos que forman el expediente, entonces se llama a la reconstrucción después de la grabación.

/ Limpiar: Inicializa la pantalla.

## **4.4. Incompatibilidades de matrícula**

Esta opción permite definir dos tipos de comportamiento en la matrícula respecto a una asignatura del plan o de fuera del plan:

1. impide a un alumno matricular una asignatura concreta en una titulación. La asignatura será **incompatible**.
2. cambia el carácter opcional de una asignatura en el plan por **obligatoria** para un expediente concreto.

Este tipo de reglas es útil en el caso de alumnos con reconocimientos de créditos troncales o básicos procedentes de otras titulaciones. El proceso de reconocimiento puede conllevar la reducción de las asignaturas troncales o básicas del plan que debe superar el alumno. Mediante estas reglas se puede inducir las asignaturas troncales o básicas que el alumno debe escoger en la matrícula.

### Operativa

En esta opción aparece en primer lugar la pantalla de búsqueda de alumno que a su vez nos conduce a la pantalla de selección de expediente o estudio posible. Una vez seleccionado el expediente o estudio posible se podrá informar los siguientes campos:

### **Asignatura**

Código de asignatura incompatible para el alumno en la titulación seleccionada. No es obligatorio que la asignatura pertenezca al plan.

### **Obligatoria/Incompatible**

Indica si la asignatura se debe matricular para la titulación aunque aparezca en las expresiones de los arcos como opcional o bien se prohíbe la matrícula aunque aparezca en el potencial del alumno.

El valor obligatorio solamente se puede asociar a expedientes no a estudios posibles.

#### **Opciones Permitidas:**

/ Grabar: Se graba la incompatibilidad u obligatoriedad de la asignatura.

/ Limpiar: Inicializa la pantalla.

## 5. Listados

Los listados del producto VAS están relacionados con el cumplimiento del régimen de permanencia.

### 5.1. Castigos Años/Convocatorias

Listado que muestra alumnos que han superado las convocatorias permitidas para superar una asignaturas según las reglas de años/convocatorias (tipo E).

Los criterios de petición del listado son:

- Alumno concreto (nip)
- o
- plan (desde y hasta)
- estudio (desde y hasta)
- centro (desde y hasta)
- último año matriculado (desde, hasta)
- criterio de ordenación del listado (nia, nip, nombre y apellidos)

La opción tiene como salida dos modelos diferentes de documento. Cada modelo muestra información diferente:

#### Formato del modelo 1 del listado

Se muestran los expedientes matriculados por última vez en el rango indicado y que hayan sido castigados por reglas de años/convocatorias. Aparecen tanto los castigos vigentes como los autorizados.

Los campos mostrados son:

- Nip.
- Nia.
- Apellidos y nombre.
- Centro.
- Estudio.
- Plan.
- Asignatura castigada.
- Convocatorias permitidas por el régimen de permanencia.
- Convocatorias consumidas por el alumno.
- Convocatorias ampliadas por autorización.
- Año académico en que finaliza la ampliación.
- Si la asignatura está superada o no.
- Año del castigo.
- Si el año del castigo el alumno está calificado muestra todas las calificaciones.

#### Formato PDF



LISTADO DE CASTIGOS AÑOS - CONVOCATORIAS

Página: 1  
Fecha: 23/03/2010

NIP desde	0	hasta	99999999
Plan desde	188	hasta	188
Estudio desde	0	hasta	99999
Centro desde	0100	hasta	0100
Ultimo Año Matriculado desde	0	hasta	9999

  

NIP	NIA	Apellidos y Nombre	Centro	Estudio	Plan	Asignatura	Perm.	Cons.	Ampl.	Hasta Año	Sup.	Año castigo	Calif.
483037	483037	Apellido1 Apellido2 , Nombre	100	408	188	20721	E	E	0		N	2005-0	0

Perm.= Convocatorias Permitidas    Cons.= Convocatorias Consumidas    Ampl.= Convocatorias Ampliadas hasta el año indicado    Sup.= Superada (Si/No)    Calif.= Todas las calificaciones del año

Formato del modelo 2 del listado en EXCEL

Se muestran los expedientes con castigo de años/convocatorias en el año solicitado y que no han vuelto a matricular la asignatura castigada de nuevo.

Los campos mostrados son:

- Nip.
- Nia.
- Nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido
- Código y nombre de Estudio.
- Periodo (cuatrimestre, semestre, ...)
- Código y nombre de Asignatura
- Convocatorias permitidas por el régimen de permanencia.
- Convocatorias consumidas por el alumno.
- Convocatorias ampliadas por autorización.
- Año académico del castigo
- Año académico en que finaliza la ampliación.
- Si el año del castigo el alumno está calificado muestra todas las calificaciones.

Formato EXCEL

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	<b>LISTADO DE CASTIGOS AÑOS - CONVOCATORIAS</b>															
2																
3	Fecha:23/03/2010															
4	Ultimo Año Matriculado desde 0 hasta 9999															
5	Centre desde 0100 hasta 0100															
6	Estudio desde 0 hasta 99999															
7	Plan desde 188 hasta 188															
8																
9	<b>NIP</b>	<b>NIA</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Estudio</b>	<b>Periodo</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nombre asignatura</b>	<b>Perm</b>	<b>Cons</b>	<b>Ampl</b>	<b>Año castig</b>	<b>Hasta Año</b>	<b>Calif.</b>	
10	483037	483037	Nombre	Apellido1	Apellido2	408 Físicas	A0	20721	Fundamentos de física	6	6	0	2005		S	
11																
12																
13																
14																
15																
16																

**5.2. Expedientes Inconsistentes**

El listado muestra todos los expedientes que han incumplido una regla de normativa académica o régimen de permanencia concreta.

Los criterios de petición del listado son:

- Año académico en que se detecta la inconsistencia. Es decir, el año académico en que se procesa la reconstrucción o consecución de hitos y se detectan los castigos del expediente. No se debe confundir con el año de los castigos mostrados.
- Centro (desde y hasta)
- Estudio (desde y hasta)
- Plan (desde y hasta)
- Inconsistencia: campo opcional.

La inconsistencia es una marca que registra la reconstrucción o la consecución de hitos en aquellos expedientes que tienen algún castigo o han incumplido alguna normativa académica. El valor de la marca es un carácter que indica el proceso que ha realizado la reconstrucción o consecución de hitos. Los valores posibles son:

"C" convalidaciones,  
 "T" traslados,  
 "E" equiparaciones,  
 "R" reconocimiento de créditos,  
 "I" carga inicial o IME,  
 "V" cualquier opción de VAS,  
 "M" matrícula,  
 "X" exámenes.

Opcionalmente, se puede indicar un valor diferente a los mostrados en el desplegable si la reconstrucción masiva se ha realizado con los reconstructores externos a las aplicaciones SIGM@.

- Estado del expediente: campo opcional.  
 Los valores posibles son: cerrado, bloqueado, abierto, pseudo-expediente.
- Tipo de Castigo y regla.  
 Identifica la norma o regla de régimen de permanencia que se desea listar.
- Criterio de ordenación del listado es centro, plan y uno de los siguientes criterios: nia, nip, nombre y apellidos

## Formato PDF

LISTADO DE EXPEDIENTES INCONSISTENTES										Página:	1
										Fecha:	23/03/2010
Año Académico	2009			Semestre	0						
Centro desde	0100			Hasta	0100						
Estudio desde	0			Hasta	99999						
Plan desde	188			Hasta	188						
Inconsistencia	Sin Definir										
Estado Expediente	Sin Definir										
Tipo Castigo	Sin Definir										
Criterio de ordenación	Nombre y apellidos			Regla	Sin Definir						
Centro	100 - Facultad de Ciencias			Estudio	408 - Físicas			Plan	188 - Licenciado en Física		
NIP	NIA	Expediente	Apellidos y Nombre	Año Acad	Regla	Descripción castigo					Tipo y Duración
472524	472524	736709	Apellido1 Apellido2, Nombre	1999/0	P - 8	Regimen de permanencia: No supera 1 créditos del curso 1.Cierra los estudios iniciados indefinidamente					1 - 99
<b>Tipos de Regla:</b> S - Régimen de permanencia ( Regla S ) I - Incompatibilidad de matrícula R - Requisito o incompatibilidad de asignatura arco A - Requisito o incompatibilidad de asignatura plan N - Requisito o incompatibilidad de nodo X - Asignatura no colocada en ningún arco E - Régim de permanencia ( Años/Convocatorias ) O - Normativa académica y Normativa Especial Z - Asignatura aprobada y matriculada H - Requisito o incompatibilidad de Hit P - Régimen de permanencia ( Regla hito y 4b )											

## 5.3. Seguimiento Créditos No Superados

Listado de los alumnos **con expediente abierto** que en su primer año académico matriculado no han superado un mínimo de créditos. Opcionalmente se puede solicitar la generación de cartas para todos los alumnos listados.

NOTA:: Se excluyen del seguimiento, aquellos alumnos que tienen equiparaciones en años anteriores al primer año matriculado.

Los criterios de petición del listado son:

- Año académico de la primera matrícula
- Centro (desde y hasta)
- Estudio (desde y hasta)
- Plan (desde y hasta)
- Número de créditos no superados el primer año. En la contabilización de los créditos superados se pueden incluir o excluir:
  - convalidadas
  - créditos reconocidos
  - equiparaciones por traslado
  - equiparaciones por extinción de planes
  - resto de equiparaciones
- Código de Régimen de Permanencia del alumno. Se puede solicitar alumnos de cualquier régimen o de uno concreto.
- Criterio de ordenación del listado (nia, nip, nombre y apellidos)
- Generar Listado o Cartas
  - Si se solicitan las cartas se han de introducir los siguientes campos:
    - Modelo de carta
    - Cargo que firma la carta
    - Ventanilla del sobre a izquierda o derecha
    - Domicilio Familiar o del curso
    - Mostrar pie en la carta

### Formato



## LISTADO DE ALUMNOS QUE NO HAN SUPERADO LOS CRÉDITOS MÍNIMOS

Página: 1  
Fecha: 23/03/2010

Año académico:	2009	Semestre:	0		
Centro Desde	0100	hasta	0100		
Estudio Desde	0	hasta	99999		
Plan Desde	134	hasta	134		
Régimen de permanencia	Todos los regimenes				
Número de créditos no superados el primer año	0				
Ordenado por:	Nombre y apellidos				
Incluir Convalidados	Incluir Reconocidos	Incluir equipo extinción	Incluir equipo traslado	Incluir equipo resto	
Si	Si	Si	Si	Si	
Centro	Estudio	Plan	NIP	NIA	Nombre

## 5.4. Seguimiento de Castigos

Listado de los alumnos **con expediente abierto** y castigados por una determinada norma o regla de régimen de permanencia. Opcionalmente se puede solicitar la generación de cartas para todos los alumnos listados.

Se excluyen del listado aquellos alumnos que han sido autorizados del castigo detectado.

Los criterios de petición del listado son:

- Año académico de la primera matrícula
- Centro (desde y hasta)
- Estudio (desde y hasta)
- Plan (desde y hasta)
- Tipo de Castigo y regla.
  - Identifica una norma o una regla de régimen de permanencia. No es obligatorio informar un castigo (tipo y regla) si solamente se solicita generar el listado.
- Alumnos con cualquier tipo de acceso, por traslado (tipo de acceso 1 por vía 7 o 8) o diferente de traslado.
- Criterio de ordenación del listado centro, estudio, plan y (nia o nip o nombre y apellidos)
- Generar Listado o Cartas
  - Si se solicitan las cartas se han de introducir los siguientes campos:
    - Modelo de carta
    - Cargo que firma la carta
    - Ventanilla del sobre a izquierda o derecha
    - Domicilio Familiar o del curso
    - Mostrar pie en la carta

Se puede solicitar en PDF o EXCEL.

#### Formato PDF

 Universidad de Zaragoza		<b>LISTADO DE SEGUIMIENTO DE CASTIGOS</b>				Página: 1		
						Fecha: 23/03/2010		
		<b>Año académico:</b>	2009	<b>Semestre:</b>	0			
		<b>Centro Desde</b>	0100	<b>hasta</b>	0100			
		<b>Estudio Desde</b>	0	<b>hasta</b>	99999			
		<b>Plan Desde</b>	188	<b>hasta</b>	188			
		<b>Tipos de Castigo</b>	Sin Definir	<b>Regla</b>	Sin Definir			
		<b>Ordenat por:</b>	Nombre y apellidos					
<b>Centro</b>	<b>Estudio</b>	<b>Plan</b>	<b>NIP</b>	<b>NIA</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo Regla</b>	<b>Código</b>	
100	408	188	559660	559660	Apellido2 Apellido3, Nombre3	X	20713	

## 5.5. Autorizaciones

Listado de autorizaciones realizadas a alumnos durante un año académico.

Los criterios de petición del listado son:

- Año académico de la primera matrícula
- Centro (desde y hasta)
- Estudio (desde y hasta)
- Plan (desde y hasta)
- Tipo de Castigo y regla.
  - Identifica una norma o una regla de régimen de permanencia.
- Criterio de ordenación del listado (nia, nip, nombre y apellidos)

Formato

## LISTADO DE AUTORIZACIONES

Página: 1

Fecha: 01/06/2010

<b>Año</b>	2009	<b>Semestre</b>	0
<b>Centro desde</b>	100	<b>hasta</b>	100
<b>Estudio desde</b>	0	<b>hasta</b>	99999
<b>Plan desde</b>	202	<b>hasta</b>	202
<b>Tipo Castigo</b>	Sin Definir	<b>Regla</b>	Sin Definir
<b>Ordenado por</b>	Nombre y apellidos		

Centro	Estudio	Plan	NIP	NIA	Apellidos y Nombre	Tipo Castigo	Regla	Cond	Nº Regla	Cond
100	479	202	180827	180827	Apellido1 Apellido2, Nombre	H	1		0	
100	479	202	180827	180827	Apellido1 Apellido2, Nombre	H	2		0	
100	479	202	180827	180827	Apellido1 Apellido2, Nombre	O	3		0	
100	479	202	180827	180827	Apellido1 Apellido2, Nombre	O	12		0	
100	479	202	180827	180827	Apellido1 Apellido2, Nombre	O	21		0	

**Tipo Castigo**

6 - Regimen de permanencia : Regla 6

H - Requisito o incompatibilidad de hito

P - Regimen de permanencia : Regla hito y 4b

Z - Asignatura aprobada y matriculada

A - Requisito o incompatibilidad de asignatura plan

I - Incompatibilidad de matricula

R - Requisito o incompatibilidad de asignatura aroo

O - Normativa académica y Reglas de Normativa Académica Especificas

E - Regimen de permanencia : Afios/Convocatorias

N - Requisito o incompatibilidad de nodo

X - Asignatura aprobada y matriculada

**5.6. Relación de asignaturas por contador**

Listado por alumno que muestra es estado de los contadores Ki para un año académico concreto. Para cada contador Ki se muestra el mínimo y máximo definido en el plan, la lista de asignaturas matriculadas que acumulan sobre el contador y si están o no superadas.

De esta manera resulta más fácil averiguar qué asignaturas le faltan al alumno para completar la titulación.

La petición del listado puede ser de un alumno o masiva. Si es masiva, los criterios de petición del listado son:

- Año académico de la primera matrícula
- Centro (desde y hasta)
- Estudio (desde y hasta)
- Plan (desde y hasta)
- Criterio de ordenación del listado (nia, nip, nombre y apellidos)

Formato PDF

# ANEXOS

## A. Glosario

Concepto	Descripción
<b>Autorizaciones:</b> Tipo Código Valor	<p>Corresponden a '<u>Tipos de Castigo</u>' que invalidan la matrícula o inhabilitan al alumno a continuar los estudios durante un número de años definido en el castigo.</p> <p>Valores posibles de <u>Tipo de Autorización</u>:</p> <p>'A'.- Requisito o incompatibilidad de asignatura plan            'R'.- Requisito o incompatibilidad de asignatura arco            'N'.- Requisito o incompatibilidad de nodo            'H'.- Requisito o incompatibilidad de hito            'I' – Incompatibilidad de matrícula.            'E'.- Régimen de permanencia : Años/Convocatorias            '6'.- Régimen de permanencia : Regla tipo 6            'P'.- Régimen de permanencia : Reglas Hito o de matrícula            'O'.- Normativa académica y Reglas de Normativa Académica Específicas de cada Universidad</p> <p>El <u>Código de Autorización</u> corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de requisito para los tipos de autorización: 'A', 'R', 'N', 'H' e 'I'.</li> <li>• Es el código de regla del régimen de permanencia para los tipos: 'E', '6' y 'P'.</li> <li>• Para el tipo de autorización 'O', tomará los valores del código de castigo asociado a cada norma académica o regla de normativa académica específica (Véase Tipos Castigo/Códigos de Castigo)</li> </ul> <p>El <u>Valor de Autorización</u> puede ser 0 ó &gt; que 0.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si es cero</b> entonces se está indicando una autorización, es decir, la validación académica no castigará por el incumplimiento de esta regla o requisito.</li> <li>• <b>Si es mayor que 0</b> se trata de una ampliación. La ampliación se calcula dependiendo del tipo de autorización.</li> </ul> <p>Si el tipo de autorización es 'E' (regla años régimen) o '6' (regla tipo 6) el valor de la regla se incrementa con el valor de la ampliación. <i>Ejemplo: Si una regla de años régimen indica que para aprobar una asignatura se dispone de 6 convocatorias. Si el valor de ampliación introducido es 2, significa que se permite al alumno consumir 6+2 convocatorias, es decir 8.</i></p> <p>Para el resto de autorizaciones el valor autorización substituye el valor de la regla incumplida. <i>Ejemplo: Supongamos que la normativa académica obliga a matricular un mínimo de 15 créditos. Si la autorización es de tipo "O"/"1" con valor 10 se estará permitiendo al alumno a matricularse como mínimo de 10 créditos.</i></p>

<b>Blanquear</b>	Acción de ignorar el valor de una característica escogida durante la matrícula y permitir que la validación escoja el valor más apropiado.
<b>Castigos:</b> <i>Tipo</i> <i>Código</i>	<p>Los castigos son normas académicas incumplidas o requisitos que invalidan la matrícula.</p> <p>Valores posibles de Tipo/Código:</p> <p>"O"/"1" – No se cumple la Normativa Académica. 'Número mínimo de asignaturas matriculadas'</p> <p>"O"/"2" – No se cumple la N.A. 'Número mínimo de créditos matriculados'</p> <p>"O"/"3" – No se cumple la N.A. 'Matrícula de primer Curso Primera Vez'</p> <p>"O"/"4" – No se cumple la N.A. 'Únicamente permite matricular asig. primer curso'</p> <p>"O"/"5" – No se cumple la N.A. 'Matrícula de Asig.No Superadas pref. sobre nuevas'</p> <p>"O"/"6" – No se cumple la N.A. 'Repetición de Matrícula de Asignatura Cambiada'</p> <p>"O"/"7" – No se cumple la N.A. 'Obligación de Matrícula Expresión a Expresión'</p> <p>"O"/"8" – No se cumple la N.A. 'Igual que norma 5 pero sólo para troncales y obligatorias'</p> <p>"O"/"12" – No se cumple la N.A. 'Igual que norma 7 pero sólo para troncales y obligatorias'</p> <p>"O"/"21" – Incumplimiento en la validación de la matrícula de la regla de límite de créditos matriculables en el plan de Químicas de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>"O"/"22" – Incumplimiento en la validación de la matrícula de la regla de límite de créditos matriculables de asignaturas troncales y obligatorias de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>"O"/"23" – Incumplimiento en la validación de la matrícula de la regla que limita el número de asignaturas abandonadas en cada arco (Universidad Pompeu Fabra).</p> <p>"N" - Este castigo va acompañado de un código de requisito, y especifica que la validación de la matrícula realizada ha incumplido el requisito de NODO cuyo código es el indicado.</p> <p>"H" - Este castigo va acompañado de un código de requisito, y especifica que la validación de la matrícula realizada ha incumplido el requisito de HITO cuyo código es el indicado.</p>

	<p>"I" – Este castigo significa que en la matrícula se ha incluido una asignatura con una incompatibilidad de matrícula. Es decir, el alumno tiene en alguno de sus expedientes una asignatura que es incompatible con la que se pretende matricular.</p> <p>"A" - Este castigo va acompañado de un código de requisito, y especifica que la validación de la matrícula realizada ha incumplido el requisito de ASIGNATURA PLAN cuyo código es el indicado.</p> <p>"R" - Este castigo va acompañado de un código de requisito, y especifica que la validación de la matrícula realizada ha incumplido el requisito de ASIGNATURA ARCO cuyo código es el indicado.</p> <p>"E" - Este castigo va acompañado de un código de regla y de un código de asignatura, y especifica que durante la consecución de hitos se ha detectado que la mencionada asignatura ha superado el número de convocatorias permitidas o el número de años de permanencia. El código</p> <p>"P" - Este castigo va acompañado de un código de regla y especifica que durante la validación de la matrícula o durante la consecución de hitos se ha detectado el incumplimiento de la regla de 'primer régimen' mencionada.</p> <p>"6" - Este castigo va acompañado de un código de regla y especifica que durante la validación de la matrícula se ha detectado el incumplimiento de la 'regla 6' mencionada.</p> <p>"X" – Hace referencia a una asignatura que no ha podido ser colocada en ningún arco durante el proceso de validación de la matrícula.</p> <p>"Y" - Hace referencia a una asignatura que no ha podido ser colocada en ningún arco durante el proceso de validación de la matrícula, pero sí se ha podido colocar como una OP en algún arco. Este tipo de error sólo aparece durante la Reconstrucción de hitos ya que ésta tolera el error y simula dicho comportamiento para la asignatura. Durante una validación en el proceso de matriculación ésta situación generará un error de tipo "X".</p> <p>"Z" - Hace referencia a una asignatura que se encuentra en la tabla de matrícula y que ya consta como aprobada en los datos de control del expediente.</p> <p>"V"/"0" - Este error significa que durante el proceso de matrícula alguna asignatura no ha sido colocada en ningún arco, y una posible causa de ello puede ser el hecho de que el proceso de validación no ha colocado asignaturas en algún arco por incumplirse hitos selectivos.</p> <p>"V"/"1" La validación de la matrícula ha detectado que el plan de estudios no se encuentra en vigor para la fecha de matriculación indicada.</p> <p>"V"/"2" - Este aviso se produce durante la matrícula si el expediente tiene agotado el régimen de permanencia y no existe la correspondiente autorización o ampliación. Es decir, el expediente tiene algún castigo de tipo ("E", "P" o "6") y no tiene autorización para el mismo.</p>
--	---

	<p>"V"/"3" - Esta situación se produce cuando el proceso de validación de matrícula ha detectado que una asignatura que se desea cambiar por otra no tiene el atributo de cambiable en ninguno de los arcos en vigor del expediente</p> <p>"W" código – Este castigo aparece en la validación de matrícula cuando detecta que el expediente no es consistente con la definición del plan. Esto es debido a que el plan ha sido modificado y el expediente no ha sido reconstruido. El código indica el error encontrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-304 indica que se ha encontrado en el expediente referencias a un hito-nodo que no existe en el plan</li> <li>-305 indica que se ha encontrado en el expediente referencias a un nodo que no existe en el plan.</li> <li>-306 indica que se ha encontrado en el expediente referencias a un arco que no existe en el plan.</li> <li>-307 indica que se ha encontrado en el expediente referencias a una optatividad-arco que no existe en el plan.</li> <li>-308 indica que se ha encontrado en el expediente referencias a una asignatura-arco que no existe en el plan.</li> </ul> <p>"C"/"1" - Existe calificaciones de asignaturas no matriculadas. Esta situación se suele producir cuando se elimina una calificación pero no se cierra el acta.</p> <p>"C"/"2" – No existe la calificación en la tabla CALIFICACIONES.</p> <p>"C"/"3" – Asignatura no calificada o con calificación bloqueada.</p> <p>"C"/"4" – El alumno tiene el hito título conseguido pero no ha superado las asignaturas "marcadas" con carácter obligatorio para el expediente.</p>
<b>Colocar Asignaturas</b>	<p>Antes de calcular la liquidación de la matrícula, la lista de asignaturas seleccionada por el alumno se somete a un proceso de validación que consisten en colocar las asignaturas en las expresiones de los arcos del plan que el expediente tiene accesibles.</p> <p>Si alguna asignatura seleccionada no se puede colocar en ningún arco, se invalida la matrícula y el alumno debe cambiar su selección de asignaturas.</p>
<b>Consecución de Hitos</b>	<p>Proceso que se encarga de comprobar si se ha cumplido un itinerario del plan de estudios. Si se incumple alguna regla de régimen de permanencia, este proceso actualiza la situación del expediente respecto al plan de estudios al finalizar el año académico en curso.</p>
<b>Consecución Parcial</b>	<p>Consecución de hitos que se realiza antes de la finalización del año académico para obtener la situación actual del expediente. La información generada se almacena con carácter temporal en las <u>tablas de control de validación</u> con <u>fase de control</u> 3.</p>
<b>Expediente</b>	<p>Contiene toda la información académica de un alumno asociada al plan de estudios que está cursando. Refleja la situación actual del alumno dentro del plan de estudios.</p>
<b>Expediente Bloqueado</b>	<p>Este estado se utiliza para que el expediente no pueda ser manipulado por una operación diferente a la que esta en curso.</p>

	Durante el proceso de matriculación, el expediente está bloqueado. Cuando se modifica los datos de un año académico anterior al último matriculado, el expediente se queda en estado B/K hasta que se realiza la consecución de hitos de ese año.
<b>Fase de Control</b>	Identifica los dos momentos durante el año académico en los cuales se actualiza el estado del expediente en <u>las tablas de control</u> . Fase 1: grabación de la matrícula Fase 2: consecución de hitos
<b>Potencial de Asignaturas</b>	El potencial de asignaturas es la lista de asignaturas entre las que puede escoger el alumno las que desea matricular. Para el cálculo del potencial se tiene en cuenta la situación académica del expediente y la distribución de asignaturas por cursos (arcos) en el plan.
<b>Prelación de asignatura</b>	Son características de una asignatura dentro de un arco del plan de estudios. Las prelaiones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo periodo</li> <li>• Valor periodo</li> <li>• Ciclo</li> <li>• Curso</li> <li>• Clase de asignatura</li> </ul>
<b>Reconstruir Expediente</b>	Proceso que regenera toda la información de las <u>tablas de control</u> de un expediente desde su apertura hasta el momento actual. Para ello, el proceso de reconstrucción hace una simulación de las dos <u>fases de control</u> de cada año académico desde la apertura del expediente.
<b>Tablas de Control de Validación Académica</b>	Tablas de la base de datos SIGMA donde se almacenan el estado del expediente en relación al grafo del plan. La información de estas tablas constituye un diario de la evolución del expediente. Esta información se utiliza en la validación de los datos académicos de la matrícula y en la consecución de hitos.